

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR UALÍ ALÍ SALEM MAHFUD, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 119-2020, aprobado el 21 de septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 de 23 del septiembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 119-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las doce del mediodía, del día dieciocho de septiembre del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor Uali Ali Salem Mahfud, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe Saharaui Democrática, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en Bir-Lahlou, el día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, por el Excelentísimo Señor Brahim Ghali, Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Uali Ali Salem Mahfud**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe Saharaui Democrática ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.